

**Ordenanza N° 1 bis (1958)**

El H.C.D. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Accédase a lo solicitado por el Departamento Ejecutivo, en el sentido de ceder sin cargo alguno a la Federación Argentina Seccionales Agrarias (F.A.S.A.) de esta localidad, la fracción de terreno comprende parte del Solar "E", Manzana N° 20 del Plano Oficial de General Deheza, Provincia de Córdoba y que consta de 12,50 metros de frente por 50 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 625 metros cuadrados, lindando al Norte con Solar letra "F", al Este con Solar "G", al Sud con el mismo Solar "E", y al Oeste con la calle Córdoba, propiedad esta que se halla inscrita en el Protocolo de Dominio N° 18325, Folio N° 21172, Tomo N° 85, de fecha 10 de Junio de 1949 y que forma parte el patrimonio de esta Comuna. Dejase constancia al propio tiempo, que la sesión del aludido terreno involucra su utilización en forma exclusiva para la construcción de la Sede Social de la Federación Argentina de Seccionales Agrarias (F.A.S.A.).

Art. 2- Facultase al Señor Intendente Municipal Don Adrián P. Urquía, para la firma respectiva escritura traslativa de dominio.}

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los efectos que hubiere lugar y cúrsese copia del presente a la parte interesada, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 22 días del mes de Mayo de 1958.

Franco R. Suarez

Secretario

Peretti José

Presidente